

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3851** MADRID

EDICTO

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil N° 7 de Madrid, conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la LC,

ANUNCIA

Que en el procedimiento Concurso 191/2010 por auto de fecha 22 de enero de 2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de INVERSIONES INMOBILIARIAS ESCIPIÓN NÚMERO 41, S.L., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la Administración de Justicia.

Madrid, 22 de enero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A200004200-1